

	MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES	CODIGO: 10011-27.2
	GERENCIA	VERSIÓN: 03
	ACUERDO JUNTA DIRECTIVA	Página 1 de 48

ACUERDO No.010 de 2019

29 de marzo de 2019

Por medio del cual se actualiza el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Empresa Social del Estado Hospital San José de Restrepo, Valle del Cauca.

El Presidente de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San José de Restrepo, Valle del Cauca en uso de sus facultades legales en especial las establecidas en el artículo 11 del Decreto No. 1876 de 1994,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Colombia en su Artículo 122. No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento, y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente” Constitución Política Colombiana

Que, la Ley 909 de 2004, se introduce el concepto de competencias laborales en la administración pública para desempeñar un empleo público incluyendo los requisitos de estudio y experiencia, así como las demás condiciones para el acceso al servicio público, las cuales deben ser coherentes con el contenido funcional de empleo.

Que, el artículo 2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, que establece el contenido del Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para las entidades y organismos del nivel territorial.

Que, el artículo 2.2.4.9 del Decreto 1083 de 2015 establece que los manuales específicos de funciones y requisitos también deben incluir el contenido funcional de los empleos; las competencias funcionales; las competencias comunes a los empleados públicos y las comportamentales.

Calle 9 15- 10, Restrepo, Valle del cauca

Telf. 2522722 – 2522773

E-Mail: hsjrestrepo@hotmail.com gerente@hsjrestrepo.gov.co

“Un Hospital Mas Cerca de Ti”

	MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES	CODIGO: 10011-27.2
	GERENCIA	VERSIÓN: 03
	ACUERDO JUNTA DIRECTIVA	Página 2 de 48

Que, la misma normativa establece las funciones, los requisitos generales y las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de los organismos y entidades del orden nacional y territorial.

Que, el presidente de la República expidió el Decreto No.785 de 2005, "Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004."

Que, para el buen funcionamiento del Hospital San José E.S.E es necesario establecer las funciones, competencias de conformidad con el Decreto 815 de 2018 y requisitos específicos para el desempeño de los cargos del Hospital San José E.S.E

Que, el Decreto 139 de 1996 se establecen los requisitos y funciones para los Gerentes de Empresas Sociales del Estado y Directores de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del sector público y se adiciona el Decreto número 1335 de 1990.

Que, la Ley 1474 de 2011 en su Artículo 8 se menciona los parámetros para la designación de responsable del control interno.

Que, la Ley 1164 de 2007 por la cual se dictan disposiciones en materia del talento humano en salud especifica los requisitos para el ejercicio de las profesiones y ocupaciones del área de la salud

Que, la Resolución 1058 de 2010 "Por medio de la cual se reglamenta el Servicio Social Obligatorio para los egresados de los programas de educación superior del área de la salud y se dictan otras disposiciones"

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales.
Adoptar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los nuevos que conforman la planta de personal del Hospital San José E.S.E fijada

	MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES	CODIGO: 10011-27.2
	GERENCIA	VERSIÓN: 03
	ACUERDO JUNTA DIRECTIVA	Página 3 de 48

por el **ACUERDO No. 006 del 29 de marzo 2019** "Por el cual se establece la Planta de Personal del Hospital San José E.S.E"

Parágrafo 1. El Manual de Funciones queda incorporado en el Anexo 1 del presente acto administrativo.

Parágrafo 2. Las funciones deberán ser cumplidas por los empleados con criterios de eficiencia y eficacia para lograr el cumplimiento de la misión, objetivos y funciones que la ley y los reglamentos internos del Hospital San José E.S.E.

Artículo 2. Competencias laborales generales para los empleos públicos. Las competencias laborales generales comunes, comportamentales y funcionales para los diferentes empleos a que se refiere el presente manual específico de funciones y de competencias laborales serán las establecidas en el Anexo 1 - Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos que conforman la planta de personal del Hospital San José E.S.E

Artículo 3. Información acerca de las funciones del empleo. Al momento de la posesión, el Gerente de la E.S.E entregará a cada servidor copia de las funciones y competencias determinadas para el respectivo empleo en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales. También lo hará cuando el empleado sea ubicado en otra dependencia que implique cambio de funciones o cuando mediante la adopción o modificación del manual se afecten las establecidas para los empleos.

Parágrafo 1. Los jefes inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 4. Equivalencias. El jefe de la entidad podrá prever la aplicación de las equivalencias establecidas en el Decreto 1083 de 2015, de acuerdo con la jerarquía, las funciones, las competencias y las responsabilidades de cada empleo. No obstante, al fijar los requisitos específicos de estudio y de experiencia, no podrá disminuir ni aumentar los requisitos generales para el ejercicio de los empleos establecidos en el mencionado Decreto.

Calle 9 15- 10, Restrepo, Valle del cauca
Telf. 2522722 – 2522773

E-Mail: hsjrestrepo@hotmail.com gerente@hsjrestrepo.gov.co

“Un Hospital Mas Cerca de Ti”

	MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES	CODIGO: 10011-27.2
	GERENCIA	VERSIÓN: 03
	ACUERDO JUNTA DIRECTIVA	Página 4 de 48

Artículo 5. Modificaciones al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales. El Gerente de la E.S.E, adelantará los estudios técnicos necesarios para la elaboración, actualización, modificación o adición del manual de funciones y de competencias laborales.

Artículo 6. Anexo. Incorpórese el Anexo 1 de este Acuerdo, contentivo del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de personal del Hospital San José E.S.E

Artículo 7. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la finalización de la Ley de Garantías LEY 996 DE 2005 y deroga toda norma contraría en especial el Acuerdo 007 del 17 de diciembre de 2015, el Acuerdo 010 de 2019 del 29 de marzo de 2019 y demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Restrepo, Valle del Cauca, a los 29 días del mes de marzo de 2019


PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA